Nota 86/2021 Sub UOC T.O.A

Asunción, 17 de agosto de 2022

Ref: Contratación Directa 03/22 "ADQUISICION DE ARTICULOS FERRETERIA PARA LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCION" ID 408.340.-

Señor:
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, se dirige Usted, con el fin de dar respuesta a los comentarios en base a la retención en el marco del proceso de referencia.

A continuación, realizamos el descargo correspondiente:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: 1.) Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual, teniendo en cuenta el instructivo del PBC estándar.//

En referencia a los indicadores de cumplimiento, no es posible completar conforme al instructivo PBC estándar, ya que no se puede considerar un mes exacto para la provisión de los bienes, por el de hecho de que la Terminal de Ómnibus de Asunción depende en partes del proceso de contratación de la Intendencia Municipal, principalmente en la evaluación y aprobación de la adjudicación, y que normalmente por la carga administrativa tienden a variar los tiempos hasta llegar a la etapa mencionada, también considerando los 10 días (hábiles) con los que cuentan los oferentes para impugnar el proceso en caso de considerarse lesionados en sus derechos, como así también la posterior emisión del código de contratación, por ese motivo optamos por indicar un plazo que dependa de la emisión de la orden de provisión.

Es necesario señalar, que definimos de ese modo los indicadores de cumplimiento, en base a llamados adjudicados anteriores, donde nos encontrábamos con inconvenientes en el momento de emitir las ordenes de provisiones, porque en el PBC se estipulaban meses exactos y por la carga administrativa señalada transcurría ese tiempo establecido y generaba retrasos para la provisión de los bienes o servicios requeridos, lo que también afectaba a las empresas adjudicadas, como así también a los seguimientos de los contratos.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Falta Registro de Firmas de los CDP
Descripción: Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/11, remitan vía mesa de entrada manual el registro de firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañado de los documentos legales que los habilitan.
Comentario: 2.)Referente a los responsables que deben firmar el CDP, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 181 de la Ley 6873/2022.Así también se les solicita, remitir conforme a lo establecido en el Anexo B 02-04 (ver art.341 del decreto 6581/2022) y actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019. //

Se remite Nota de Aclaración de Firmas de Responsables del CDP, emitido por mesa de entrada de la DNCP y carga en el SICP.

Scanned with CamScanner

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloria
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas
Comentario:

En atención a la observación realizada esta Convocante informa que con la vigencia de la Ley N° 6919/22, no será objeto de evaluación, los requisitos de presentación de la Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos. Y no será solicitada la presentación de la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos durante la evaluación de las ofertas.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se previo Objeto de Gasto
Descripción: Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.
Comentario: 3.) Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí, incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente (OG 350) y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.//

En cuanto a los datos consignados en el PAC sobre las líneas presupuestarias y el CDP remitido, específicamente en el OG 350 que figura en el CDP, no así en el PAC, se da debido a que el OG 350 fue solicitado por la suma de 5.000.000 para la compra de hipoclorito de sodio que formaba parte de los ítems a adquirir, pero como ese ítem se encuentra vigente en la tienda virtual hemos decidido hacer la compra por esa modalidad, sacando el ítem del listado para adquisición de elementos de ferretería. Como así también hemos ajustado el monto del llamado para que coincida el monto de las líneas presupuestarias con el monto indicado en el SICP y no encontrarnos en una inconsistencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS · Sub UOC

Abg. Dalma Aracelli Ayala E.
Encargada – Sub Unidad de Compras y Licitaciones
Terminal de Ómnibus de Asunción

Scanned with CamScanner